

en terrenos de dicho dominio, pudiendo ser revisado este canon anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada disposición.

5 El depósito del 1 por 100 del presupuesto de ejecución de las obras en terrenos de dominio público, constituido como fianza provisional, será elevado al 3 por 100, quedará como fianza definitiva para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al concesionario una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

16 Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1967.—El Director general, por delegación, A. Les.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Baleares.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Las Palmas de Gran Canaria-VI, ramales de tubería desde la Almatriche a los depósitos municipales».*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», y don Waldo Emilio González «Astilleros del Cadagua» (variante segunda), previa la deducción de un edificio en la misma, para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de abastecimiento de agua de Las Palmas de Gran Canaria-VI, ramales de tuberías desde la Almatriche a los depósitos municipales», por un presupuesto total de contrata de 38.766.330,70 pesetas.

2.º Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el citado proyecto a «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», y don Waldo Emilio González «Astilleros del Cadagua», conjunta y solidariamente en la cantidad de 38.766.330,70 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 38.766.330,70 pesetas lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director del Servicio Hidráulico de Las Palmas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de abastecimiento conjunto de Quiebrajano, estación depuradora y conexiones con el abastecimiento de Jaén».*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por don Bernardo Cruz Carrascosa y «S. A. E. de Depuración de Aguas Degremont» en su oferta señalada en el párrafo B) del documento complementario de fecha 9 de agosto de 1967, para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de abastecimiento conjunto de Quiebrajano, estación depuradora y conexiones con el abastecimiento de Jaén», por su presupuesto total de contrata de pesetas 15.091.883,27.

2.º Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de abastecimiento conjunto de Quiebrajano, estación depuradora y conexiones con el abastecimiento de Jaén» a don Bernardo Cruz Carrascosa y «S. A. E. de Depuración de Aguas Degremont», en su oferta señalada en el párrafo B) del documento complementario de fecha 9 de agosto de 1967, en la cantidad de 15.091.883,27 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 15.091.883,27 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1, plazo de ejecución de quince meses y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto desglosado del nuevo canal de riegos de Motril, comprendido entre la salida del túnel de Panatas y el barranco de Vizcarra, en los Llanos de Carchuna, parcial número 5, trozo segundo (Granada)».*

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto desglosado del nuevo canal de riegos de Motril, comprendido entre la salida del túnel de Panatas y el barranco de Vizcarra en los Llanos de Carchuna, parcial número 5, trozo segundo (Granada)» a «Albega, S. A. de Construcciones» en la cantidad de 16.712.189,58 pesetas, que representa el coeficiente 0,6698 respecto al presupuesto de contrata de 24.951.014,60 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias principales de Burriana, segundo sector, Castellón de la Plana».*

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias principales de Burriana, segundo sector, Castellón de la Plana» a la «Comunidad de Regantes de Burriana, como consecuencia de haber hecho uso del derecho de tanteo que tenía concedido por Orden ministerial de 6 de abril de 1967, en la cantidad de 23.364.023,84 pesetas, que representa el coeficiente 0,862672293 respecto al presupuesto de contrata de 27.083.313,14 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato y con la obligación de reducir el plazo de ejecución en un 20 por 100 que establece el apartado d) del artículo segundo del Decreto de 20 de diciembre de 1946.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «Variante, punto kilométrico 180 al 182,300, de la C. N. 1, Madrid a Irún. Término municipal de Bahabón de Esgueva. Clave: 1-BU-278».*

En el expediente de expropiación forzosa número 28/67, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público, con objeto de que el día 16 de octubre, a las once horas, se personen los propietarios interesados a quienes también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Bahabón, advirtiéndoles del derecho de ser asistidos de un Perito y de un Notario, con objeto de llegar a un mutuo acuerdo respecto a la indemnización o, en su caso, extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopia de los mismos aportando los arrendatarios las pruebas fehacientes a su derecho.

Burgos, 28 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.554-E.